

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN FINAL del CURSO-2023-2024

El protocolo de revisión de calificaciones será el siguiente:

2º Bachillerato

Evaluación Ordinaria: 16 de mayo. Entrega de Boletines .

Reclamaciones :

Ponerse en contacto con el profesor para recabar la información que justifica la decisión adoptada.

Seguid el procedimiento establecido para la presentación de las mismas.
Rellenad el documento que corresponda.

Plazo: 17 y 20 de mayo hasta las 12:00 horas.

Resolución de reclamaciones: 20 de mayo y comunicación de las mismas a las 14:00 horas.

Evaluación Extraordinaria:

12 de junio. Publicación de notas.

13 y 14 de junio: periodo de reclamaciones de 2º Bachillerato hasta las 13:00 horas del día 14 de junio.

17 de junio. Resolución de reclamaciones y comunicación de las mismas a 2º Bachillerato a las 14:00 horas.

1º Bachillerato

Evaluación Ordinaria: 6 de junio. Entrega de calificaciones el 7 de junio.

Reclamaciones: 7 y 10 de junio.

Resolución: 11 de junio y comunicación a partir de las 14:00 horas.

Final de ESO y Extraordinaria de 1º BACHILLERATO:

21 de junio: publicación de calificaciones finales para la ESO y Convocatoria extraordinaria de 1º Bachillerato. Atención de alumnos y familias hasta las 12:30 h.

24 y 25 de junio :Plazo Reclamaciones para la ESO y 1º Bachillerato **hasta las 13:00 h.**

26 de junio: Resolución de reclamaciones a las 14:00 horas y comunicación de las mismas.

Procedimiento:

La reclamación se realizará rellinando el formulario de **“Solicitud de revisión de calificación al profesor de la asignatura”**, quien le responderá.

En caso de discrepancia, deberá rellenar la **solicitud de revisión de la calificación por el departamento correspondiente, entregándolo en el horario de la Secretaría del Centro de 09:30 a 13:00 horas.**

La Jefatura de Estudios trasladará la reclamación del departamento correspondiente o a la Junta de Evaluación del alumno/a.

Una vez resuelto, el departamento trasladará informe a Jefatura de Estudios quien dará registro de salida y entrega al alumno/a, padres o tutores legales.

5. Si aún así hay discrepancia con las argumentaciones de la resolución de la reclamación, el/la alumno/a o sus padres o representantes legales podrán interponer una reclamación ante la Dirección de Área Territorial en escrito dirigido al Director del centro, quien trasladará el expediente a dicho organismo, en el plazo de dos días hábiles, a partir de la última comunicación del centro. Para ello, se interpondrá escrito dirigido al Director con la motivación de dicha reclamación y será entregado por registro en la Secretaría del centro.